

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30555 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 701/2019-5, con NIG 4109142120190065045 por auto de 27.07.2020 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Vernier inmobiliaria S.L., con CIF nº B91162669 y domicilio social en Sevilla, Calle Cardenal Bueno Monreal, número 33, bajo.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del TRLC, directamente ante la administración concursal: la entidad CONSTANTIA ADMINISTRACIONES CONCURSALES SL (Economista D. Marcos Edelmiro Fernández Fernández), con despacho profesional en Avda. Del Mar Cantábrico, nº16, Portal 6-3ºA; CP: 33204 de Gijón; Tel. 657 05 05 24; correo electrónico: mefernandez1976@hotmail.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. EN NINGÚN CASO TENDRÁN VALOR LAS COMUNICACIONES DE CRÉDITOS DIRIGIDAS A ESTE JUZGADO.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.3 TRLC).

Sevilla, 15 de septiembre de 2020.- La Letrada de la administración de justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A200040641-1